



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Purificación Tolima, Octubre veintidós (22) de dos mil veinte (2.020)

RAD: 73-585-40-89-003-2017-00087-00
Proceso. EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandada: DIANA CRISTINA ROJAS ARAGÓN
Asunto. SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA

Con el fin de continuar el trámite del presente proceso, el Despacho señala la hora de las diez de la mañana del día diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020) para llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, de conformidad al artículo 392 en armonía con el artículo 372 y 373 del Código General del proceso, por lo que se cita a las partes para que concurren personalmente a rendir interrogatorio, a la Audiencia de conciliación y los demás aspectos relacionados con la audiencia.-

Se advierte que la inasistencia de las partes o de sus apoderados solo podrá probarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa, so pena, de dar aplicación a las sanciones dispuestas en el numeral 4º del artículo 372 Ibídem.

De otro lado, se ordena requerir por el término de diez (10) días hábiles, al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., de Suárez Tolima, para que emita respuesta a los interrogantes planteados en el oficio No. 1386 de septiembre 9 de 2019, radicado en esa oficina el 13/09/2019.

NOTIFIQUESE,

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA

JUEZ